

Acuerdo de la AFIP con Uruguay pone fin a secreto bancario de ahorristas argentinos

Se estima que hay depósitos por u\$s2.300 millones fuera de la lupa fiscal

MARIANA PRADO

mprado@buenosaires.com.ar

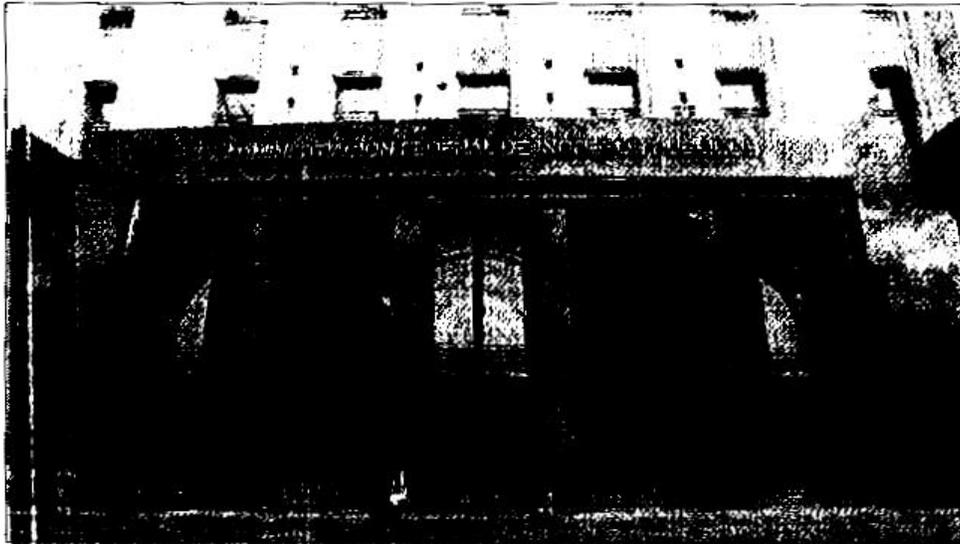
Sólo se hará efectivo una vez que el Parlamento uruguayo refrende el acuerdo. Responde a un insistente pedido de la Argentina para que se liberen datos de argentinos. Aclara que inspectores de la AFIP no podrán investigar en territorio vecino.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) logró un avance fundamental para que Uruguay ponga fin al secreto bancario sobre los ahorros argentinos y quedó a un paso de poder monitorear a los u\$s2.300 millones depositados allí. Después de ocho años de negociaciones el titular del organismo, Ricardo Echegaray, y el ministro de Economía uruguayo, Fernando Lorenzo, sellaron un acuerdo de intercambio de información fiscal.

Si bien aún resta que el Parlamento uruguayo refrende el convenio, por primera vez se firma un arreglo que sienta las bases para el acceso de información de argentinos en los bancos de Uruguay, que todavía mantienen el secreto bancario con ciudadanos de otros países.

El convenio prevé tres puntos fundamentales: la no retroactividad, que se evite la doble imposición y que no operen agentes fiscalizadores de otras administraciones dentro de Uruguay. Los detalles los dio a conocer Lorenzo al diario uruguayo *El Observador*, mientras Echegaray se limitó a confirmar la firma de "un acuerdo de información tributaria" entre los dos gobiernos. Es que en la AFIP prefieren mostrarse cautelosos, a la espera que el Parlamento uruguayo refrende el acuerdo antes de promocionar con bombos y platillos el fin del secreto bancario.

De aprobarse el convenio, la Argentina habrá logrado acceder a información que le era vedada y su-



La AFIP negocia desde hace ocho años el acuerdo con Uruguay

ACUERDO CON UCRANIA

La Argentina y Ucrania sellaron un acuerdo de intercambio de información aduanera con la fin de combatir el contrabando y el tráfico ilícito de drogas. El acuerdo fue firmado ayer por el titular de la AFIP, Ricardo Echegaray, y el ministro de Asuntos Exteriores del país europeo, Kostyantyn

Gryshchenko. "Agradecemos al gobierno de Ucrania la predisposición ya que la firma de este acuerdo es muy fructífero para la relación entre ambos países", evaluó Echegaray, quien agregó que los acuerdos de este tipo constituyen una herramienta más para lograr "un comercio exterior más seguro

y transparente". En tanto, Gryshchenko destacó que "el acuerdo es un marco legal propicio para los vínculos comerciales entre ambas naciones". El pescado congelado, la carne y los filetes procesados son las principales ventas de nuestro país hacia la nación de Europa oriental.

mará a los acuerdos de intercambio de información fiscal a uno de los países elegidos por muchos argentinos para resguardar sus ahorros, especialmente después del colapso del 2001.

La no retroactividad, incluida en

el acuerdo, implica que toda vez que el fisco argentino requiera información no podrá cobrar impuestos por el tiempo previo al pedido. Esto significa que lo que corresponda tributar se hará desde el momento del pedido de información en adelante.

BAE, especialistas destacaron el avance que implica este hecho tras años de pedidos de la Argentina. Coincidieron en enmarcarlo dentro de la lucha contra el terrorismo y el lavado de dinero impuesto por el GAFI.

El ex director de Auditoría Fiscal de la DGI, Luis María Peña, destacó que el tratado "es un paso adelante en el pedido que viene haciendo la Argentina en los últimos ocho años". No obstante, remarcó que la medida se va a aplicar sobre "casos específicos, bien puntuales".

"Lo toma en un momento muy especial para la Argentina, si se tiene en cuenta que se puede aprovechar esa información para cruzar con la figura del lavado de dinero", completó Peña. Al respecto, indicó que "abre una puerta para investigar a aquellos que no declaran los bienes en el exterior".

Por su parte, el vicepresidente I del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Rodríguez Córdoba, coincidió en la importancia para la Argentina de poder acceder a "intercambio de información de contribuyentes" y sostuvo que la apertura de Uruguay se da en un mundo en donde se está poniendo fin a los paraísos fiscales.

"Uruguay sabía que esto iba a pasar. La información en los países del primer mundo no está cerrada para nadie por motivos de lavado y de evasión fiscal", indicó el tributarista, que subrayó: "El secreto bancario se está levantando en todo el mundo".

Asimismo, Rodríguez Córdoba coincidió con Peña en que la información que se otorgará será sobre "casos específicos, sobre determinados contribuyentes". "Cuando haya verificaciones de contribuyentes van a tener que dar información. Sabían que iba a dar esto", concluyó el profesional.

Por otro lado, se hace referencia a la doble imposición, para que lo que esté gravado en un país no pueda ser alcanzado también por los impuestos del otro. Para ello, se prevé la creación de un mecanismo de crédito fiscal. "Si un argentino tiene una casa en Uruguay y paga impuesto al patrimonio, por ejemplo, por esos impuestos pagados la Dirección General de Impositiva (DGI) va a otorgarle un crédito fiscal que va a poder presentar ante la AFIP en la Argentina para que se le descuenta ese pago de los impuestos que generó ese bien", detalló *El Observador*.

En cuanto a las jurisdicciones, el acuerdo establece que los inspectores argentinos de la AFIP no podrán investigar en territorio uruguayo, sino sólo acceder a la información que le proporcione la DGI de ese país.

TRIBUTARISTAS. Consultados por

BAE
BUENOS AIRES

25 ABR. 2012